202620029768
Fecha Radicado: 2026-10-27 09:33:58.78

Montería, 27/10/2026

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 60 DE 2026
(23 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se establece el Calendario para pago de Matrículas de los programas de Posgrado ofrecidos para el primer semestre de 2027, a los estudiantes Nuevos que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería.

El Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales para las seccionales según Acuerdo CD 16 de 2013, capítulo VI.

CONSIDERANDO:

a. Que la Vicerrectoría de Asuntos Administrativos y Económico y basado en las actividades académicas autorizadas, decidió fijar el Calendario para pago de Matrículas de los programas de Posgrado ofrecidos para el primer semestre de 2027, a los estudiantes Nuevos que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería.

b. Que es función del Rector tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Seccional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el Calendario para pago de Matrículas de los programas de Posgrado ofrecidos para el primer semestre de 2027, a los estudiantes Nuevos que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, así:

202620029768
Fecha Radicado: 2026-10-27 09:33:58.78

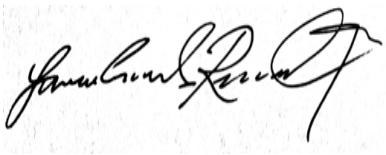
CALENDARIO DE FACTURACIÓN NUEVOS POSGRADOS		
Concepto	**Fecha inicio**	**Fecha Fin**
Entrevistas e Inscripción de Cursos	03 de noviembre de 2026	05 de febrero de 2027
Fecha de Pago No. 1: Matrícula Ordinaria	03 de noviembre de 2026	05 de febrero de 2027
Fecha de Pago No. 2: Matrícula con Recargo 10%	06 de febrero de 2027	13 de febrero de 2027
INICIO DE CLASES	**05 de febrero de 2027**	
Depuración de Listas	25 y 26 de febrero de 2027	

ARTÍCULO SEGUNDO. Las fechas de facturación serán susceptible a ser modificadas basados en el comportamiento de las inscripciones de cursos.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



Pbro. JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO
Rector

Sede Central Medellín
EcoCampus Laureles,
Circular 1ra. No. 70-01
Línea de Asesoría Integral:
(+57) 604 448 8388
asesoria.integral@upb.edu.co

Seccional Bucaramanga
Autopista Piedecuesta, km 7
Teléfono: (+57) 607 679 6220
info@upb.edu.co

Seccional Montería
Carrera 6 No. 97A-99
Teléfono: (+57) 604 786 0146
gdocumental.monteria@upb.edu.co

Seccional Palmira
Km 1 Vía Tienda Nueva
Teléfono: (+57) 602 266 0040
correspondencia.palmira@upb.edu.co

Vigilada Mineducación